LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ

C E R T I F I C A

Que **FUNERARIA SAN JOSÉ APÓSTOL LTDA,** identificada con Nit N° 832.006.167-7 Representada Legalmente por **DOLLY ESPERANZA GUTIÉRREZ BUESAQUILLO** identificado con cedula de ciudadanía **No 39.753.545 DE FONTIBÓN** allegó informe de actividades correspondientes, según Contrato de Prestación de Servicios No. 208 de fecha **01 DE ABRIL DE 2026**, por valor total de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($23.750.000) MCTE**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS FUNERARIOS A PERSONAS FALLECIDAS IDENTIFICADAS O NO IDENTIFICADAS PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, ASÍ COMO A PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA 2026.",** pago Nº 6 por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000),** según factura **N° FEFS – 2038 del 27 de abril de 2026,** los cuales serán consignados en la **CUENTA CORRIENTE N° 270022544 DEL BANCO DE BOGOTÁ**. El cual fue revisado y avalado en concordancia con la cláusula cuarta del contrato en mención. Además, dio cumplimiento a la norma de salud, de igual manera presento los documentos idóneos que acreditan el cumplimiento al pago del sistema de seguridad social.

Adicionalmente esta dependencia ha corroborado el cumplimiento del pago del SGSSS (Sistema General de Seguridad Social en Salud) y conforme al Decreto No 1273 de 2018 se cancela mes vencido.

La presente certificación se expide el día seis (06) de mayo de 2026
.



LINA ALEJANDRA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria de Desarrollo Social

Disponibilidad Nro.	2026000339
Registro Nro.	2026000383
Rubro:	2.3.17.41.4104.4104008.057.2024251830015.2.3.2.02.02.009
Fuente:	120801

CONTRATO N.º 208			
OBJETO CONTRACTUAL	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS FUNERARIOS A PERSONAS FALLECIDAS IDENTIFICADAS O NO IDENTIFICADAS PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, ASÍ COMO A PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA 2026"**		
DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	FUNERARIA SAN JOSÉ APÓSTOL LTDA. / DOLLY ESPERANZA GUTIÉRREZ BUESAQUILLO		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	832.006.167-7 / 39.753.545 DE FONTIBÓN		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/04/2026	**FECHA DE INICIO**	01/04/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026	**FECHA DE CORTE**	N/A
DESCRIPCIÓN	**VALOR CONTRATADO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR**
VALOR INICIAL	$23.750.000		
VALOR DE LA (S) ADICIÓN (ES)	$ 0		
VALOR EJECUTADO		$7.200.000	
VALOR POR EJECUTAR		$16.550.000	
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA			$6.000.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR			$16.550.000
VALOR A PAGAR CON ESTA ACTA			$1.200.000
SUMAS IGUALES	$23.750.000	$23.750.000	$23.750.000
Registro Presupuestal No. 2026000383			
OBJETIVO			
Verificar y analizar la información suministrada por el contratista y demás documentos que soportan la ejecución del contrato, según documentos entregados el día veintisiete(27) del Mes de abril del año dos mil Veintiséis (2026) al supervisor de contrato, con el fin de determinar el cumplimiento del Objeto contractual y las Obligaciones Específicas del mismo			
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA			
DOCUMENTOS	**DOCUMENTOS ALLEGADOS**		**N° DE FOLIOS**
Informe de supervisión	X		5
Certificación bancaria	X		1

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida y demás soportes, además de análisis confrontando con el objeto y obligaciones específicas, enmarcadas en el objeto de contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS FUNERARIOS A PERSONAS FALLECIDAS IDENTIFICADAS O NO IDENTIFICADAS PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, ASÍ COMO A PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA 2026.** Se estableció que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato.
Se puede concluir que a la fecha los componentes del alcance del contrato se encuentran en **30.3%** de la ejecución. Como soporte del presente informe, reposan en el expediente los siguientes documentos: informe de actividades, planilla y/o certificado de pago a seguridad social donde se verificó el cumplimiento de las condiciones exigidas en los estudios previos, y contrato.

OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD CONTRATADA	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
1. El contratista deberá realizar y garantizar el suministro de los servicios básicos funerarios acorde a las necesidades y en el momento que sea requerido por parte de la secretaria de Desarrollo Social previo el lleno de requisitos y autorización del señor alcalde del Municipio de Chocontá.	Se realizó conforme a lo establecido, garantizando el suministro de los servicios funerarios básicos requeridos por la secretaria de desarrollo social, previa la autorización del alcalde.
2. El contratista debe garantizar la idoneidad del servicio a suministrar, los cuales deben ser entregados garantizando la calidad final del mismo.	Se cumplió satisfactoriamente, garantizando la idoneidad y calidad final en la prestación del servicio funerario conforme a los estándares exigidos por la secretaria de desarrollo social.
3. Realizar todas las diligencias relacionadas con el certificado de defunción y trámites de la licencia para la respectiva sepultura o crematoria, previa autorización de la familia en estado de solemnidad.	Se efectuó de manera adecuada, cumpliendo con la gestión del certificado de defunción y las licencias correspondientes para la sepultura o cremación, en coordinación con las familias y autoridades competentes.
4. Atender las condiciones técnicas de disección del cuerpo de la persona fallecida bajo las condiciones que las normas vigentes fijan para tal fin.	Se realizó conforme a la normatividad vigente, atendiendo las condiciones técnicas establecidas para la disección y el manejo del cuerpo, garantizando el cumplimiento de los protocolos sanitarios y legales.
5. El contratista deberá estar presto a la atención de sugerencias y	Se cumplido a cabalidad, atendiendo oportunamente las sugerencias y recomendaciones emitidas por la secretaria de desarrollo social,

recomendaciones realizadas por la secretaria de desarrollo social con el fin de mantener un suministro óptimo.	garantizando así la mejora continua y la calidad en la prestación del servicio.
6. El contratista debe prestar el servicio, de manera oportuna y en el lugar indicado por la secretaria de desarrollo social, dentro del perímetro urbano.	Se realizo conforme a lo estipulado, prestando el servicio de manera oportuna en los lugares designados por la secretaria, dentro del perímetro urbano.
7. El contratista deberá cumplir con la integralidad del objeto contractual.	Se cumplió a cabalidad, dando cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en el contrato y garantizando la integridad del objeto contractual.
8. El contratista debe abstenerse de suministrar bienes alterados, de contrabando y gravemente defectuosos, ya que dicho evento será causal de rechazo del bien.	Se garantizo que los bienes y servicios suministrados cumplieran con las condiciones de calidad, originalidad, originalidad y legalidad exigidas por la entidad contratante.
9. El servicio prestado debe ser de primera calidad, de acuerdo con las características descritas en el objeto contractual, y entregarlos en el Municipio de Chocontá.	Se presto el servicio con los estándares exigidos, cumpliendo las condicione establecidas en el contrato y realizando las entregas en el municipio de Chocontá conforme a lo pactado.
10. No exceder los servicios contratados sin autorización previa escrita de la entidad contratante.	Se cumplió manteniendo los límites establecidos en el contrato y prestando los servicios únicamente previa autorización de la entidad contratante.
11. El Contratista deberá verificar que la persona fallecida no le esté cubiertos los gastos que el Municipio le ampara con alguna aseguradora la cual debe responder a este usuario.	Se efectuó de manera adecuada, verificando en cada caso que las personas beneficiarias no contaran con cobertura funeraria por parte de aseguradoras.
12. Cumplir de forma oportuna y adecuada con el objeto del contrato.	El contratista cumplió de forma oportuna y eficiente con el objeto del contrato, respondiendo a los requerimientos realizados por la secretaria de desarrollo social.

CONCEPTO	SI	NO	OBSERVACIONES
EL CONTRATISTA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES	**X**		
SE EFECTUARON REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA EN EL PERIODO INFORMADO		**X**	

FALENCIAS

Como resultado de la realización del procedimiento de supervisión correspondiente, no se encontraron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte del contratista

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Teniendo en cuenta que no se encontraron falencias y que el contratista dio cumplimiento a las condiciones pactadas en la Minuta del contrato, se emite un concepto **FAVORABLE** para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal de Chocontá.

CONCLUSIONES

En calidad de supervisor del contrato, manifiesto que el contratista en mención ha demostrado compromiso, responsabilidad y diligencia, cumplimiento a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas durante el contrato.

El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato, Igualmente certifico que el Contratista acreditó los pagos relacionados con aportes al Régimen de Seguridad Social integral en todas las labores encomendadas.

Por lo anterior, se puede proceder a efectuar el pago correspondiente, conforme se señala en la cláusula de valor y forma de pago del contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS FUNERARIOS A PERSONAS FALLECIDAS IDENTIFICADAS O NO IDENTIFICADAS PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, ASÍ COMO A PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA 2026"**



LINA ALEJANDRA GÓMEZ ÁLVAREZ
SUPERVISORA